

**DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR**

No. de Oficio DESS-2023-01880  
Chihuahua, Chih. a 15 de octubre de 2023

**JEFES DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR  
PRESENTE.**

Respetuosos de la normatividad y atentos al derecho irrestricto e inalienable de los niños, niñas y adolescentes a recibir el servicio educativo, se le plantea que a través de la estructura a su digno cargo comunique que el **día lunes 16 de octubre del presente**, supervisores, directivos, docentes y personal de apoyo deberán atender de manera regular como lo marca el calendario escolar vigente emitido por la Secretaría de Educación Pública, a los alumnos en sus actividades escolares, además de salvaguardar su integridad física.

A su vez los directivos deberán informar a los padres de familia que la escuela brindará el servicio educativo de manera regular a sus hijos e hijas.

Con el compromiso de dar continuidad y atención a la educación de los niños, niñas y adolescentes de nuestro Estado, me permito saludarlo y quedo a sus órdenes.

grn



**MTRA. MARÍA MAGDALENA CONTRERAS MARTÍNEZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y**

**Sello Digital** GfvkCcnP3L3tjftxAIb9CHLCOjprBwjGlyg50st/kmQTdGSeefrzYrjS5B7yNiy+Z/E9Y+rhgNrhQEG49KvarB5SLKsVp  
WRI7+UT5iO4FTtBULyDyXmDUTbjw0vvpCUABk06r732i0kQqDKdweLWseneSJzcAzJH4NPD2ZTGcnrdcj4t0zf4YxSivNiaC71uc+Lwho  
myZ8OPXhWmFn3WtCOINRGmNC0rsJRX79/CiqYTVp2Wv4rri+GyLetNhuOSJ1fA99CB/zwi+0PZhAMFB1XETAAVxd9VmIA1CFINOM  
AANnX54XCDzFravS4WaFYmwlWje5tSF5Jl2DbINeTgg==

**Cadena Original** DIRECCIÓN GENERAL|DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y  
SUPERIOR|DESS-2023-01880|20231015|00001000000509955399|MTRA. MARÍA MAGDALENA CONTRERAS  
MARTÍNEZ|DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR|2023-10-15T06:08:20

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la página electrónica de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua mediante la siguiente liga: <http://seech.gob.mx/apps/minutario/api/SIS/ValidaOficio/ffda245c-6163-4910-a51e-12857211c7cf>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.